

Gracias, Señor Presidente,

Al ser la primera vez que tomo la palabra desde su elección para presidir la Segunda Conferencia de Revisión, permítame felicitarle no solo por dicha elección, pero también por el trabajo preparatorio que ha llevado a cabo en circunstancias totalmente imprevistas y de suma complejidad, como ha sido la pandemia de COVID-19.

Sin duda, el que nos encontremos hoy reunidos, así como la calidad de los documentos presentados con elementos para el Plan de Acción de Lausana y los elementos de discusión sobre los aspectos institucionales de la Unidad de Apoyo a la Implementación, demuestran el importante e intenso trabajo que usted y su equipo, junto con la Unidad de Apoyo a la Implementación, han llevado a cabo a pesar de los enormes obstáculos que han tenido frente.

Señor Presidente,

Para mi país es un orgullo pertenecer a este instrumento de desarme humanitario, que ha permitido avances notables hacia la total erradicación de las municiones de racimo desde la adopción de la Convención, en 2008. Por ello consideramos que ese es el eje que debe seguir orientando nuestros trabajos, en particular el sustento del Plan de Acción de Lausana.

Tal como lo concibieron los redactores de la Convención, las Conferencias de Revisión son el momento propicio de reflexión para reconocer los resultados positivos tangibles que se han derivado de la Convención y cuyas medidas de implementación puedan ser la base para las buenas prácticas de la instrumentación de la misma, así como los retos aún pendientes para lograr un mundo libre de municiones en racimo.

A fin de hacer una presentación concisa, conforme lo ha sugerido en la nota de invitación, México quisiera hacer las siguientes observaciones generales, las cuales

se irán complementando, cuando sea oportuno, con comentarios específicos en la consideración sección por sección del instrumento:

- Deberá quedar constancia con satisfacción de los logros alcanzados en la instrumentación de la Convención, tales como: no ha sido reportado ningún uso por algún Estado Parte; la producción de las municiones en racimo en general se ha reducido; se han destruido 99% del total de las existencias declaradas por los Estados Parte; la limpieza de un número importante de zonas contaminadas, y, salvo los lamentables casos de Yemen y particularmente en Siria, que debe ser explícitamente condenada, el número de víctimas ha disminuido.
- El Plan de Acción de Lausana debe tomar en consideración tanto el Plan de Acción de Dubrovnik (PAD), como los avances logrados y los retos identificados por los Estados partes durante el actual ciclo de examen, tanto en sus informes nacionales como en las solicitudes de prórroga. En ese sentido, se considera de utilidad el mantener el formato del PAD, que incluye una introducción en la que se establecen los antecedentes y objetivos, así como las secciones temáticas que se retoman justamente del texto de la Convención.
- Se deberá procurar que el Plan de Acción de Lausana (PAL) sea claro y conciso. Las medidas propuestas tendrán que ser concretas y medibles. Apoyamos la conceptualización SMART presentada.
- Se considera que el Plan de Acción deberá mantener como objetivo impulsar, orientar y ayudar a los Estados parte, principalmente a los afectados por

contaminación por este tipo de armamento y a aquellos que aún tienen obligaciones en materia de destrucción de arsenales por cumplir, en la instrumentación práctica de esta Convención. Lo anterior, con el propósito de que se adopten medidas concretas para superar las dificultades expresadas, poder avanzar de manera concreta hacia la aplicación de la Convención y el logro de sus objetivos, en el período 2021 - 2025.

- Deberá quedar constancia de la preocupación sobre la proliferación de las solicitudes de extensión y que se soliciten sin estar acompañadas de un plan de trabajo con objetivos claros y plazos intermedios y final establecidos. Es oportuno recordar que nuestras decisiones sobre las prórrogas sentarán precedente y tendrán implicaciones en el régimen que con tanto esfuerzo hemos creado y debemos mantener para alcanzar un mundo libre de municiones en racimo. No obstante, lo anterior no demerita que pueden haber razones válidas que justifiquen algunas de las solicitudes de prórroga.
- Se cree que es conveniente que el PAL deberá contenga un apartado relativo a educación sobre riesgos, diferenciado .
- Respecto a la asistencia a víctimas debe reiterarse que ésta constituye una obligación, no así una opción. En consecuencia, se estima importante que se refuerce el lenguaje en tal sentido, haciendo hincapié en que tanto la cooperación como la asistencia no se limitan a contribuciones monetarias y haciendo un llamado a buscar esquemas no tradicionales de cooperación para alcanzar los objetivos de la CMR en la materia. México está convencido que, para que la asistencia a las víctimas sea eficaz y sostenible, debe ser

considerada de manera integral junto con las políticas públicas, planes y marcos jurídicos nacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad, el derecho a la salud, a la educación, el empleo, el desarrollo y la reducción de la pobreza, para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Se debe seguir impulsando la cooperación internacional para hacer frente a las necesidades de aquellas comunidades que sufren el impacto social y económico de estas armas. Si bien se reconocen los importantes avances en la materia, el PAL debe servir para propiciar esquemas de cooperación en el que participen los gobiernos, las Naciones Unidas, incluyendo sus fondos y programas; así como de aquellas agencias y organizaciones internacionales y de la sociedad civil que contribuyen de manera significativa con recursos financieros, técnicos y de expertos para cumplir con estos objetivos loables acordados por todos nosotros y teniendo en cuenta siempre la voz de las víctimas y las comunidades.
- México considera de gran importancia realizar mayores esfuerzos para alcanzar la universalización de la CMR, pues debe preocuparnos el que estemos todavía lejos de la meta prevista en el Plan de Acción de Dubrovnik.
- México estima relevante considerar una perspectiva género de manera transversal. Se debe alentar a los Estados a explorar continuamente oportunidades de cooperación, incluyendo intercambio de experiencias y buenas prácticas, para integrar la perspectiva de género y de diversidad en los programas nacionales de cumplimiento de la Convención.

- Igualmente, sería importante estudiar sinergias la CMR con otros instrumentos multilaterales, tales como la Convención sobre Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones de Ciertas Armas Convencionales, instrumentos en materia de derechos humanos, así como sobre la atención a las personas con discapacidad. Lo anterior, con el propósito de hacer un más eficiente de los recursos económicos y humanos, así como para evitar duplicaciones en los esfuerzos que se realizan en la materia.

Muchas gracias.